



PEDRO VELILLA ORDOSGOITIA
ABOGADO

Señor(a):
JUZGADO SEXTO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo de COOFERCAR Vs. JESSICA HERAZO Y OTRO.

Rad. 2016-00839-00

PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado sustituto del demandante, me dirijo a usted, dentro del término legal, para presentarle la **Liquidación Adicional del Crédito** en el proceso referenciado.

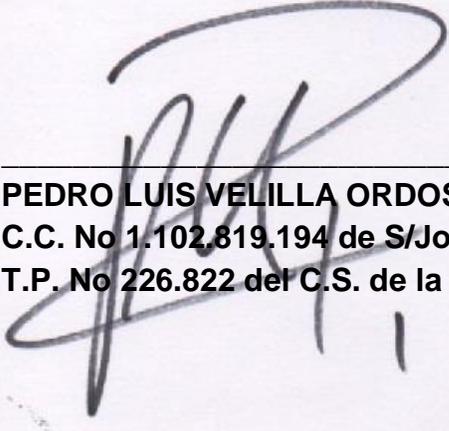
Capital: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$2.500.000.00)

- 1- Intereses de Mora: desde el Día 17 de Febrero de 2018 al 17 de Mayo de 2021, son 39 meses de mora, al (2.6%) mensual.

Esto es \$ 65.000 X 39 meses de intereses de Mora es = \$2.535.000

Total liquidación adicional..... (\$2.535.000.00)

De Usted, Cordialmente:



PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA
C.C. No 1.102.819.194 de S/Jo
T.P. No 226.822 del C.S. de la J.